RESOLUCION No. DESAJMER23-9289
7 de diciembre de 2023

*"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAMC06-2023**"*

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 270 de 1996 y;

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, publicó en la página www.colombiacompra.gov.co el 12 de octubre de 2023, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC06-2023**, para contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el siguiente objeto: "REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE APARTADO, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".de acuerdo a las siguientes especificaciones:

 La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, no cuenta con los materiales, herramientas, equipos, ni el personal especializado para la realización de las actividades señaladas en el objeto, por lo tanto, debe contratar con personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, especializadas en adecuaciones civiles, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**		
1,1	RETIRO DE CUBIERTA DE POLICARBONATO Y ZINC. Incluye cargue, transporte, botada o recuperación de estructura de soporte, cargue, transporte, recolección y disposición de residuos peligrosos, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	140,00
1,2	DEMOLICIÓN ACABADOS DE CONCRETO EN FACHADA cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia. Incluye retiro acabado y demás elementos necesarios que afecten la fachada.	m2	30,00
2	**CUBIERTA**		
2,1	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja Policarbonato alveolar de 8mm de espesor. Instalado sobre estructura existente realizando el mantenimiento para aumentar su vida útil. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	85,00
2,2	Mantenimiento de cubierta Termoacustica, incluye revisión de remates internos y externos de cubierta, cambio de tornillos autoperforantes, cambio de láminas deterioradas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	500,00
2,3	Mantenimiento de cubierta Fibrocemento, incluye revisión de remates internos y externos de cubierta, cambio de tornillos autoperforantes, cambio de tejas deterioradas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	220,00

2,4	Suministro, transporte e instalación de cubierta en zinc. Incluye fijación, remates externos e interno de cubierta, tornillos autoperforantes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	55,00
2,5	Mantenimiento de canoas. Incluye embudo galvanizado y codo galvanizado, pintura anticorrosiva, esmalte base aceite, bases de apoyo y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m	150,00
2,6	Mantenimiento de ruana en lámina galvanizada. Incluye canchada de muro, faja de revoque impermeabilizada, con filete, pintura anticorrosiva y a base de aceite, pestaña de 5 cm, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	m	120,00
3	**IMPERMEABILIZACIÓN Y SELLADO**		
3,2	Suministro, transporte e impermeabilización de fachadas altura entre 0 y 7 m, con membrana de PVC tipo Sarnafil G 476 15L o equivalente, sin protección UV, espesor 1.5 mm. con refuerzo en poliester, geotextil Sika NT 2500 y geotextil Sika NT 1800 o equivalente, Sikaplan 12D o equivalente, Sika Metal Sheet (perfil plano). Incluye desperdicio, perfil de fondo de PVC, Geotextil, SikaPremier 206, SikaFlex 221 y mano de obra). Incluye preparación de la superficie y todos los demás elementos necesarios para su correcta aplicación. La aplicación técnica se debe hacer siguiendo todas las instrucciones y recomendaciones del fabricante. El personal que realice la aplicación del recubrimiento debe estar certificado por el Fabricante.	m2	1158,00
3,4	Suministro, transporte y colocación de sellado para ventanas vidrieras fijas y corredizas, incluye pisavidrios a presión, empaques, sellado del marco (interior y exterior) y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	430,00
4	**REVOQUE, ESTUCO Y PINTURA**		
4,1	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS en una altura entre 0 y 7 m. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	30,00
4,2	RESANE Y REPINTE de PINTURA ACRÍLICA en una altura entre 0 y 7 m, tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	1158,00
4,3	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS Y CIELOS, en una altura entre 0 y 7 m, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	3200,00

5	**DIVISIONES DRYWALL Y PANELES**		
5,1	Suministro, transporte y colocación de muros en Drywall, con placas de yeso 2 CARAS un espesor de 12 cm (ancho del perfil mas espesor de placa). Incluye estructura metálica a 61 cm de distancia para armado y soporte, perfiles esquineros, refuerzo de vanos para puertas y ventanas, placa de drywall de 1/2", cinta en fibra de vidrio de 50 mm., tornillería de 6x1 y 7x7/16, masilla, acabado en vinilo tipo 1 de Pintuco o equivalente (tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea) y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	60,00
5,3	Corte de muro en drywall para instalación de ventanería de atención al público, incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución y puesta en funcionamiento.	m	15,00
5	**PUERTAS Y VENTANAS**		
5,1	Suministro e instalación de ventana para atención al público (1,98 m x 1,10 m), con marco en aluminio, vidrio templado 6mm (parte superior fijo y parte inferior corrediza 2 alas) adaptada para el acceso a personas con movilidad reducida. Incluye barra para la atención al público y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2,00
5,2	Suministro e instalación de puerta (2 -2,1m x 0,7 - 1m) con marco en aluminio y ala en vidrio templado opaco 8mm. Incluye chapa de bola en aluminio, chapa de seguridad, tope puerta; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2,00
5,3	Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 6 mm. de 6,00 x 2,20 m, dividida en cuatro cuerpos verticales, los dos centrales corredizos y los dos de los extremos fijos. Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en las alas corredizas, pisavidrios a presión, empaques, silicona estructural antihongos en todo el perímetro de los vidrios, rieles, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría.	un	1,00
6	**REDES ELÉCTRICAS**		
6,1	Suministro e instalación de troquel triple (para dos tomacorrientes y un faceplate sencillo o doble de datos) para instalar en canaleta 12cm, fabricado en lámina cold rolled calibre 22 acabado con pintura electrostática. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	14,00
6,11	Mantenimiento de planta eléctrica existente marca ENERMAX GOL16555-MA, incluye todos los elementos y piezas necesaria para su correcta puesta en funcionamiento.	un	1,00
7	**REDES DE VOZ Y DATOS**		
7,1	Salida doble para voz y/o datos. Incluye face plate doble, Conectores (Jacks) modulares Categoría 6A - Autoponchables y con cubre polvos abatibles, 1 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoria 6A, color a definir por la entidad, L=3m (para punto), 2 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L= 1m (para rack); y	un	14,00

	los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.		
8	**APARATOS SANITARIOS**		
8,2	Suministro, transporte e instalación de grifería para lavamanos tipo push. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	16,00
9	**OBRAS VARIAS**		
9,1	Mantenimiento de PISO EN BALDOSA BLANCA DE GRANO BLANCO DANTA No.1-2 DE 30 x 30 cm. Incluye lechada del mismo color de la baldosa, pulida, brillada y encerada en el sitio con cera polimérica, antideslizante, protección de muros, puertas y desagües. Cargue, transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales.	m2	1920,00
9,2	Mantenimiento de cielo falso en PVC, incluye cambio de placas, media caña, limpieza, placas faltantes, reajustes y todos los elementos necesarios para una correcta instalación y funcionamiento.	m2	35,00
10	**AIRE ACONDICIONADO**		
10,1	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de alta eficiencia, capacidad de 12.000 btu/hr, 60 Hz, 220V, consumo 1080W, EER (3.05W/W), con Tecnología INVERTER, modo limpieza automática, doble filtro de protección, carga completa de refrigerante ecológico R410, soportes, tubería refrigerante, conexiones, bomba, desagües, toma corriente, base condensadora y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye control remoto digital del equipo con pilas;	un	4,00
10,2	Cambio de base metálica con pintura anticorrosiva para condensadoras existentes de aire acondicionado. Incluye anclajes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	40,00

- El contratista deberá ejecutar las actividades preliminares y preventivas (cerramientos, señalización y demás que se requieran para garantizar la seguridad de todas las personas que circulan por las instalaciones Apartadó –Antioquia, sin generar costos adicionales para la entidad; y antes de suscribir el acta de recibo a satisfacción final del contrato, el contratista deberá realizar el desmonte y retiro de dichos elementos.

•El contratista se hará cargo de todos los traslados externos e internos de elementos que se deriven de la ejecución del contrato.

•La entidad pondrá a disposición un espacio para el almacenamiento de materiales, herramientas, equipos y demás elementos que requiera almacenar el contratista; donde la entidad no se hará responsable por la vigilancia o seguridad de dichos espacios y objetos.

•El contratista deberá realizar el retiro y disposición final de escombros en sitios autorizados por la entidad competente.

•El contratista deberá indicar a la entidad, si se requiere el trámite de licencias de construcción y/o permisos ambientales expedidos por la corporación o entidad competente, y en qué términos, para la ejecución de la obra. En caso de ser requerido, este trámite será asumido por el contratista.

•El contratista deberá ejecutar las labores de los ítems contractuales como mínimo con cuatro (04) cuadrillas de obra, cada cuadrilla incluye el siguiente personal: un (01) oficial, un (01) ayudante entendido y un (01) ayudante raso, para ejecutar las actividades en el tiempo correspondiente.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente para acreditar el equipo de trabajo mínimo requerido deberá presentar la siguiente documentación para el personal, y designarlo durante la ejecución del contrato:

Un (1) Residente de Obra que podrá ser ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor el cual deberá acreditar lo siguiente:

•Certificación de dedicación de la obra: con una dedicación del 100% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de ejecución del contrato.
•Diploma y acta de grado de estudios de pregrado.
•Copia legible de la tarjeta profesional. (si aplica).
•Certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión;
•Copia legible del documento de identidad.
•Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde se acredite no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
•Las certificaciones de antecedentes disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación y los certificados de antecedentes de judiciales y de convivencia (RNMC), que expide la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
•Certificado de estar a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario

Experiencia general: el cual deberá acreditar una Experiencia profesional general mayor o igual a tres (3) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.

Experiencia especifica: deberá acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia específica relacionada con el objeto a contratar (“REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE APARTADO, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”) como RESIDENTE DE OBRA Y/O DIRECTOR DE OBRA, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar TAXATIVAMENTE al profesional como RESIDENTE DE OBRA Y/O DIRECTOR DE OBRA, para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como ESPECÍFICA, deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

Un (1) Ingeniero Ambiental de Obra el cual deberá acreditar lo siguiente:

•Certificación de dedicación de la obra: con una dedicación del 20% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de

ejecución del contrato
•Diploma y acta de grado de estudios de pregrado.
•Copia legible de la tarjeta profesional. (si aplica)
•Certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión;
•Copia legible del documento de identidad.
•Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde se acredite no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
•Las certificaciones de antecedentes disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación y los certificados de antecedentes de judiciales y de convivencia (RNMC), que expide la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
•Certificado de estar a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario

Experiencia general: el cual deberá acreditar una Experiencia profesional general mayor o igual a dos (2) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.

Experiencia especifica: deberá acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia específica relacionada con el objeto a contratar (“REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE APARTADO, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”) como INGENIERO AMBIENTAL DE OBRA, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar TAXATIVAMENTE al profesional como INGENIERO AMBIENTAL DE OBRA, para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como ESPECÍFICA, deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

Un (1) Ingeniero SISO de Obra que podrá ser ingeniero en seguridad y salud en el trabajo o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá acreditar lo siguiente:

•Certificación de dedicación de la obra: con una dedicación del 50% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de ejecución del contrato
•Diploma y acta de grado de estudios de pregrado.
•Copia legible de la tarjeta profesional. (si aplica)
•Certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión;
•Copia legible del documento de identidad.
•Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde se acredite no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
•Las certificaciones de antecedentes disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación y los certificados de antecedentes de judiciales y de convivencia (RNMC), que expide la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
•Certificado de estar a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, con una vigencia no mayor a treinta (30) días

calendario

Experiencia general: el cual deberá acreditar una Experiencia profesional general mayor o igual a dos (2) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.

Experiencia especifica: deberá acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia específica relacionada con el objeto a contratar ("REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE APARTADO, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA") como INGENIERO SISO DE OBRA, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar TAXATIVAMENTE al profesional como INGENIERO SISO DE OBRA, para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como ESPECÍFICA, deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

Para acreditar, tanto la EXPERIENCIA GENERAL como la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, se deben presentar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del profesional
2. Persona, Entidad o empresa contratante.
3. Objeto del Contrato
4. Cargo desempeñado
5. Fecha de inicio (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año) del contrato.
6. Calidad del servicio. (excelente, buena, mala, regular u otras denominaciones)
7. Firma persona, Entidad o empresa contratante

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

NOTA 1: En el caso en que el mismo proponente o representante legal sea quien suscriba la certificación del profesional aportado, deberá aportar copia legible del acta de Recibo a satisfacción y/o Acta de liquidación del respectivo contrato que relaciona en la certificación (expedidos por la entidad o empresa contratante), donde deberán ser claras y concisas las fechas (día/mes/año) y periodos de inicio, prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios y terminación que se presentaron en dicho contrato; de lo contrario no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Se considerarán los mismos requisitos, en el evento que el proponente hiciera parte del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL que certifica al profesional.

Nota 2: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITARLE A LOS PROPONENTES, LA ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO, SI A SU VEZ PRESENTA DUDAS, INQUIETUDES O DIVERGENCIAS; DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN DICHOS DOCUMENTOS, DONDE NO SE PODRÁ MEJORAR SU PROPUESTA EN NINGUN MOMENTO.

Aspectos importantes por considerar en el desarrollo del contrato:

•El contratista deberá prever los gastos de recolección, limpieza, retiro y disposición final

materiales sobrantes fuera de las sedes judiciales a intervenir, donde su accionar debe ir en concordancia y cumplimiento de las normas ambientales vigentes y espacio público.

•El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, teniendo en cuenta que los trabajadores del contratista no adquieren vinculación alguna con La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales y demás a que ellos tengan derecho.

•Todos los trabajadores deben ser dotados con los elementos de protección personal, uniforme e identificación, de conformidad con las normas a que haya lugar. En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que su personal cuente con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo.

•En caso de realizar trabajos a una altura superior a 1.5m (por encima o debajo del nivel de piso acabado), el personal deberá hacer uso de los elementos de seguridad industrial y contar con el certificado de trabajo en alturas vigente; además de diligenciar el formato de permiso o lista de chequeo para realizar dichos trabajos, cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021.

2. El presente proceso fue autorizado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante acto administrativo **N° CSJANTR23-1459** del 31 de agosto de 2023.

3. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC06 de 2023**, mediante **RESOLUCION No. DESAJMER23-8784** de 25 de octubre de 2023**.**

4. El valor estimado para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el presupuesto oficial asignado, es por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($745.139.467),** incluidos impuestos y contribuciones de Ley; y está financiado mediante la ley general de presupuesto de la Nación así:

CDP							
Vigencia	**No.**	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor CDP**	**Valor a ejecutar**
2023	7023	03/08/2023	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16 CSF	002	$745.139.467	$745.139.467
TOTAL							**$745.139.467**

5. Al presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **Nro. SAMC06-2023** se

presentaron los siguientes proponentes:

N.º	NOMBRE DEL OFERENTE
1	KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S.
2	COTEC INGENIERIA S.A.S.

6. Para la evaluación de las propuestas se tuvo en cuenta los factores objetivos de selección: Aspecto Jurídico, Financiero, Técnico y de Experiencia, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Entidad, y demás normas aplicables en Contratación Pública.

8. El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección, presentó alcance al informe de verificación en sesión 2 de extraordinaria N°94 de la Junta Seccional de Contratación, realizada el día 24/11/2023, concluyendo que, una vez realizada una revisión integral por parte del comité estructurador y evaluador y el resultado obtenido de acuerdo con la verificación, se determinada el alcance al informe de verificación.

7. El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección, presentó informe final de evaluación en sesión ordinaria N°100 de la Junta Seccional de Contratación, realizada el día 04/12/2023, concluyendo que, se recomienda adjudicar el contrato al proponente **COTEC INGENIERIA S.A.S.,** identificado con **NIT. 901403825-8,** quien cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos; recomendación frente a la cual la Junta Seccional de Contratación no presentó observaciones, recomendando a su vez a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, continuar con el trámite del respectivo proceso.

 La propuesta económica presentada por el proponente **COTEC INGENIERIA S.A.S.,** identificado con **NIT. 901403825-8,** corresponde a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($732.289.788) M/CTE,** incluidos impuestos y contribuciones de Ley.

8. Teniendo en cuenta el agotamiento de las etapas del presente proceso de selección y las adendas realizadas, que generaron una modificación al cronograma del proceso, el plazo de ejecución del contrato estimado inicialmente de **UN MES (01)** en el pliego de condiciones y los documentos que hacen parte integral del proceso, sufre modificación**,** quedando por consiguiente un plazo de ejecución determinado de **VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha que se suscriba el acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° SAMC06-2023,** cuyo objeto *es "REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE APARTADO, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",* con las especificaciones plasmadas en la parte motiva de la presente Resolución, al proponente **COTEC INGENIERIA S.A.S,** identificado con **NIT. 901403825-8,** representado legalmente por el señor **LEONARDO VELÁSQUEZ CLARO** identificado con número de cédula **1.091.654.841** con un plazo de ejecución contractual de **VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha que se suscriba el acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas, por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS**

OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($732.289.788) M/CTE, incluidos impuestos y contribuciones de Ley, así:

CDP							
Vigencia	**No.**	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor CDP**	**Valor a adjudicar**
2023	7023	03/08/2023	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16 CSF	002	$745.139.467	$732.289.788
TOTAL							**$732.289.788**

Artículo 2°. COMUNICAR la decisión de adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Entidad, y demás normas aplicables en Contratación Pública.

Artículo 3°. CELEBRAR el contrato electrónico No.2023-086, el cual se suscribirá dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC06-2023**.

Artículo 4°. Contra la presente resolución no procede ningún Recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 6°. PUBLICAR la presente Resolución en la página www.colombiacompra.gov.co.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en Medellín – Antioquia, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023



ROSA AMELIA MORENO ORREGO
Directora
Elaboró: Isabel Cristina Vega Velásquez
Revisó: Juliana Gutiérrez Rodríguez
Aprobó: Junta Seccional de Contratación